



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

Hospital General Dr. Manuel Gea González

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GONZÁLEZ”

Ciudad de México, a 05 de julio de 2023

Fundamento Jurídico

El **Hospital General “Dr. Manuel Gea González”**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 y 109, fracciones I a IV, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículos 15 y 16 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*; en los artículos 5 y 6 de la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*; en concordancia con el Eje General I. Política y Gobierno, *erradicar la corrupción*, el dispendio y la frivolidad y con el Principio de Honradez y Honestidad del *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024*; en seguimiento del Objetivo 6, de los Objetivos prioritarios del *Programa Sectorial de Salud 2020-2024*, y de la acción puntual 1.1.4 *Elaborar un plan integral para el mejoramiento y el combate a la corrupción en el Sistema Nacional de Salud, considerando los avances en la implementación de la reforma del 29 de noviembre de 2019 a la Ley General de Salud y atendiendo a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas*; en términos del numeral 4, fracciones X y XVII de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética* y, finalmente, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal; y, finalmente en el Compromiso 5, numeral 23 del Código de Conducta del Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, emite el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GONZÁLEZ”





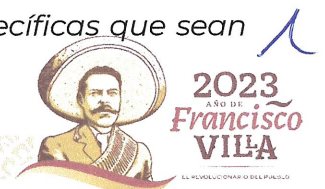
Introducción

De acuerdo con el *Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024*, **la corrupción es: “la forma más extrema de la privatización, es decir, la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares”**; la podemos entender como **“el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual”**, en razón a una **“apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía”**; entre sus causas, podemos anotar las siguientes:

Opacidad, Malas prácticas, Discrecionalidad, Leyes demagógicas, Impunidad.

De forma tal que, con la publicación del presente pronunciamiento, el **Hospital General “Dr. Manuel Gea González”**, busca, **primero**, *“afianzar las acciones de la Administración Pública Federal en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción”*; **segundo**, el combate a la corrupción en nuestra Institución, pues resulta, *“la mejor forma de **promover** la eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como de **asegurar** el uso de los recursos humanos y materiales en **beneficio de la población**”*, procurando, además, **tercero**: *“la mejora constante de la gestión pública”*.

Si bien, la corrupción incluye *“conductas ilícitas y delincuenciales, otras prácticas asociadas pueden ser de perfecta legalidad, pero de cuestionable moralidad”*, pues su finalidad *“no siempre radica en obtener un beneficio pecuniario, sino también, y cada vez de forma más creciente, en acumular poder y privilegios de forma ilegítima”*, pues sus prácticas concretas están *“en contra de los más elementales principios de justicia y legitimidad que tendrían que caracterizar”* la actividad institucional y del Estado, ya que *“La corrupción tiene altos costos sociales, políticos y económicos”*; lo cual resulta *“en una demanda... .. para combatir la corrupción... .. a través de acciones específicas que sean*





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

Hospital General Dr. Manuel Gea González

efectivas”, y que permitan “*alcanzar los niveles de bienestar a que tiene derecho la población, pues ha menoscabado la calidad de vida de los mexicanos al restar recursos para impulsar programas en su beneficio*”.

Desarrollo

Por lo anterior, el presente *Posicionamiento* destaca el compromiso de la entidad para afrontar cualquier presunto acto que implique una o más de las diversas formas que toma la corrupción, pues permitirlo vulneraría los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o al Código de Conducta del Hospital.

Siendo así, se exhorta a todas las personas servidoras públicas de la Entidad a no participar, ni permitir actos de corrupción pues es nuestra posición y compromiso el no tolerar su comisión.

Dr. Simón Kawa Karasik

Director General

